

Cerro Sombrero, 14 de julio de 2011.-

RESOLUCION N° 209/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° EXTIENDASE, A Don, **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Administrativo a Contrata asimilado al Grado 14° de la E.S.M., el cometido de servicio N° 207 de fecha 12 de julio de 2011, a la ciudad de Punta Arenas para trasladar a las micro emprendedoras de la Comuna, Andrea Velásquez y Maritza Passeron al Salón Micro empresarial 2011 acompañadas por la profesional de Servicio País Cintia Triviño. Conduce vehículo municipal BTSF-57.

PÁGUESE, el viatico correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	20%	40%	TOTAL
15	7	2011	33.450			33.450
					13.380	
TOTAL						33.450

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas